

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DELA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de ARCE, MARIA FABIANA, D.N.I: 22.513.088 el inmueble descrito como Lote Municipal N° 27 de la Manzana N° 3-B, Lote N° 4 Provincial de la Manzana N° 79 Provincial, según copia del plano y contrato de posesión de las vivienda que se adjuntan como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

SALA DE SESIONES, 16 de marzo de 2017.-

Mario A. Quiroga
Secretario Legislativo
HCD. La Carlota

Martín Giordano
Presidente
HCD. La Carlota